



*DECRETO 91/2022, de 13 de julio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2022040141)*

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante el presente decreto, se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, destacando la creación de un puesto de Interventor/a Delegado/a para el Servicio Extremeño Público de Empleo, organismo autónomo adscrito que, como receptor de numerosos fondos de financiación, genera un número de expedientes de fiscalización superior al de otras Intervenciones Delegadas que cuentan con Interventor/a Delegado/a, más Interventor/a Adjunto/a, y desde luego, muy por encima de otras que cuentan con un/a Interventor/a único. Además, debe tenerse en cuenta que, en nuestra Comunidad Autónoma, la Intervención General de la Junta de Extremadura tiene a su cargo el control de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con el artículo 5 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, mediante el presente decreto se procede a la modificación de determinados puestos de estructura, adaptándolos a perfiles que respondan con mayor eficacia y eficiencia a la realidad actual.



Por otra parte, en relación con el personal laboral, se lleva a cabo la creación y modificación de determinados puestos adscritos al Parque Móvil, adecuándolos a las tareas asignadas, en relación con los efectivos existentes, con el objetivo de ofrecer una adecuada prestación de los servicios que tiene encomendada dicha unidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resultan de aplicación los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las centrales sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 13 de julio de 2022

DISPONGO:

**Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de



Hacienda y Administración Pública y del Servicio Extremeño Público de Empleo, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo IV para la creación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo V para la modificación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Sexto. Efectos.**

El presente decreto surtirá efectos el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Séptimo. Impugnación.**

Contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 13 de julio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de  
Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

El Presidente de la Junta de  
Extremadura,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4211910		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA	
Centro Directivo...: 6510		INTERVENCIÓN GENERAL	

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico		TP	Gr. / PR	Subcon	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					Tipo	Subcon				Titulación	Especialidad / Otros		

6510  
43243310 TECNICO/A EN EMPRESARIALES  
MÉRIDA  
S 20 B.1 IR N A2  
C  
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

4292410  
43234970 INTERVENTOR/A DELEGADO/A  
MÉRIDA  
28 1.1 IDFR S A1  
L  
O.A.P.  
S.N.



ANEXO II

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA  
 Centro Directivo....: 4055010 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR Subcon	Titulación	Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros		

4084610 ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN PUBLICACIONES OFICIALES  
 38806070.J. SEC. DE LEGISLACION Y PUBL. OFICIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA  
 MÉRIDA S A1 C

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA  
 Centro Directivo....: 6510 INTERVENCIÓN GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR Subcon	Titulación	Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros		

6510 EMPLEO  
 17141 TECNICO/A DE EMPLEO MÉRIDA S 20 B.1 IR N A2 C

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA  
 Centro Directivo....: 3410 SEC. GRAL. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR Subcon	Titulación	Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros		

47410 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EXP. EN TESORERIA S.N.  
 497 J. SEC. DE TESORERIA MÉRIDA S A1A2 C EXP. ORDENACION DE PAGOS  
 ADMINISTRACION FINANCIERA  
 ADMINISTRACION FINANCIERA  
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES  
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA  
 149610 ADMINISTRACION GENERAL EXP. ORDENACION DE PAGOS S.N.  
 5103 J. NEG. DE ORDENACION DE PAGOS MÉRIDA S C1C2 C EXP. 1 AÑO GESTION FINANCIERA



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA												
DIR. GRAL. DE TRIBUTOS												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subcongr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
									Titulación	Especialidad / Otros		
4212510	5174 I.T.A. MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C	I.T.A.			
130710	17481 J. SEC. DE TASAS E INGRESOS MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		EXP. GESTION TRIBUTARIA	S.N.	
									ADMINISTRACION FINANCIERA			
									DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
									EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA												
D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC. CENTRALIZADA												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subcongr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
									Titulación	Especialidad / Otros		
4257310	385 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	S	14	E.1	IR	N	E	C	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A			
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA												
DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subcongr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
									Titulación	Especialidad / Otros		
4086910	38811210.J. SEC. DE CARRERA PROFESIONAL Y PLANIFI MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C	JURIDICA		EXP. EN CARRERA PROFESIONAL	O.A.P.	
									ADMINISTRACION GENERAL		EXP. EN PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS	
									RELACIONES LABORALES			
									EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			
									ADMINISTRACION GENERAL		EXP. EN PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO	
									JURIDICA			
									CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
									ADMINISTRACION GENERAL			
									RELACIONES LABORALES			
									DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
									EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA  
 Centro Directivo....: 4257310 D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC. CENTRALIZADA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones						
		H O R	N I V	E S P	T P	G r. / P R			S u b c o n c.	T i t u l a c i ó n	E s p e c i a l i d a d / O t r o s			
												S	B.1	IR
4257310 148 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	J.P. S 14 E.1 IR SC J.P													

SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO  
 Centro Directivo....: 4107910 SECRETARÍA GENERAL (SEXEPE)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones						
		H O R	N I V	E S P	T P	G r. / P R			S u b c o n c.	T i t u l a c i ó n	E s p e c i a l i d a d / O t r o s			
												S	B.1	IR
4107910 42595910 TECNICO/A DE EMPLEO DON BENITO	S 20 B.1 IR													
4107910 42596010 TECNICO/A DE EMPLEO QUINTANA DE LA SEREN	S 20 B.1 IR													

EMPLEO

EMPLEO



ANEXO IV

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA										
Centro Directivo....: 4257310 D.G. PATRIMONIO Y CONTRAFAC. CENTRALIZADA										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	I A	C	Observaciones
						Titulación		Otros		

4278510 4324810 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A MÉRIDA PARQUE MOVIL L9 C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A PERMISO DE CONDUCCION C

ANEXO V

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA										
Centro Directivo....: 4257310 D.G. PATRIMONIO Y CONTRAFAC. CENTRALIZADA										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	I A	C	Observaciones
						Titulación		Otros		

4278510 1020246 OFICIAL DE PRIMERA MÉRIDA PARQUE MOVIL L9 C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A PERMISO DE CONDUCCION C